



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Primero (01) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	Muerte presunta por desaparecimiento
Interesado	Lucelly Buriticá Guzmán
P. Desaparecido	Oscar de Jesús Buriticá Guzmán
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00142 00
Providencia	Sustanciación No. 352
Decisión	Inadmite demanda, exige requisitos

La presente demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, no cumple con los requisitos del artículo 82 y siguientes del Código general del proceso, en consecuencia, se **INADMITE** para que la parte interesada subsane los defectos de que adolece en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, de conformidad con el artículo 85 numeral 1º ibid.

PRIMERO: De deberá informar y/o aclarar cuál fue el último domicilio conocido del señor Oscar de Jesús Buriticá Guzmán. Lo anterior por cuanto del hecho primero se desprende que éste se ausentó de **su residencia** desde el 27 de noviembre de 2002, y de la denuncia formulada ante la Fiscalía 20 delegada, se colige que su desaparición forzada fue causada por miembros al margen de la ley en hechos **acaecidos en dicha calenda en la ciudad de Medellín (Ant)**, situación fáctica que contraría lo aducido en el acápite de competencia

SEGUNDO: Se reconoce personería al abogado **GERMÁN DE JESÚS BUSTAMANTE ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.053.952 expedida en Medellín, y portador de la T.P No. 190.545

del C.S.J, para representar a la interesada en los términos del poder a él otorgado.

NOTIFIQUESE

(firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ



Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3ec07b5cdbd0bf895a23f178209ec3e8c369d80567c5dec8fb26ba936b4ddd1**

Documento generado en 01/11/2022 04:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>